V

*(Anuncios)*

# PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

# COMISIÓN EUROPEA

## Notificación previa de una concentración

## (Asunto M.9659 — Telia Company/CapMan AIFM/JV)

## Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

**(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 57/06)

1. El 11 de febrero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Telia Company AB («Telia Company», Suecia).

— CapMan AIFM Oy («CapMan AIFM», Finlandia), perteneciente al grupo CapMan.

— Empresa en participación (Finlandia).

Telia Company y CapMan AIFM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la empresa en participación.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Telia Company AB: prestación de servicios de telecomunicaciones fijas y móviles, y servicios de banda ancha y de televisión en Dinamarca, Estonia, Finlandia, Lituania, Noruega y Suecia; prestación de servicios de telecomunicaciones móviles en Letonia y acceso mayorista a la red (servicios de operador) a escala mundial.

— CapMan AIFM: gestión del fondo de inversión CapMan Nordic Infrastructure SCSP.

— Empresa en participación: suministro de acceso fijo a internet al por mayor, en particular, construcción, tenencia, explotación y mantenimiento de redes locales de fibra pasiva hasta el hogar («FTTH») en viviendas unifamiliares en Finlandia, y determinados activos limitados de fibra pasiva hasta el hogar («FTTB») en viviendas multifamiliares en ese mismo país.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9659 — Telia Company/CapMan AIFM/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA